

Boletín Número 084  
Toluca, México, a 18 de abril de 2015.

### **EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ MODIFICACIONES A DOS CONVENIOS DE COALICIÓN A NIVEL MUNICIPAL**

- Corresponden al Convenio de coalición parcial celebrado por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; así como al Convenio de Coalición flexible celebrado por el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional para el Proceso Electoral 2014-2015.

En Sesión Extraordinaria, los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobaron modificaciones al Convenio de coalición parcial celebrado por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como las modificaciones al Convenio de Coalición flexible celebrado por el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional, en ambos casos para la elección de miembros de los Ayuntamientos para el periodo constitucional 2016-2018.

En el primer caso se registró la modificación a la Cláusula Quinta del Convenio de coalición parcial celebrado por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para postular 93 planillas de candidatos a miembros de Ayuntamientos, con lo que al haberse presentado la solicitud de registro de la modificación del Convenio dentro de los plazos para realizar el registro respectivo, se debe tener por presentado en tiempo y se advierte que la modificación registrada no implica un cambio a la modalidad de la coalición.

En otro punto de acuerdo se aprobó el registro de las modificaciones a las Cláusulas segunda, tercera, quinta y décima del Convenio de coalición flexible celebrado por el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional, para postular planillas de candidatos a miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, que se registró mediante el Acuerdo IEEM/CG/33/2015.

Por tanto, con base en la normatividad y dentro de los plazos establecidos, de 62 planillas, dicha coalición solamente postulará a 38 mediante esta modalidad; además las partes convienen conformar como Órgano Superior de Dirección de la Coalición electoral, una Comisión Coordinadora que se integrará con un Presidente, un Secretario y seis Vocales, lo cual no implica un cambio en la modalidad en la que se registra la Coalición.

Por otro lado, al abordar asuntos generales, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes, representante del Partido Humanista ante el IEEM, dio a conocer que hay cierta resistencia por parte del arrendatario para que se hagan las modificaciones requeridas para el resguardo de la documentación electoral en las instalaciones de

las Juntas Distrital y Municipal ubicadas en Santiago Tianguistenco, por lo que solicitó se considere alguna estrategia para subsanar esta situación.

Al respecto, el Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral, explicó que para el adecuado resguardo de la documentación electoral en ambos inmuebles y de acuerdo con los Lineamientos que al efecto se tienen, se reunió con los Vocales Ejecutivos de dichas Juntas para realizar la valoración necesaria y estar en condiciones de hacer el cambio de domicilio a partir del próximo lunes.

A su vez, el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, solicitó que se realice una reunión para que se presenten opciones y observaciones a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Administración, sobre lo que han encontrado en algunos inmuebles, que si bien son menores, es importante tener en cuenta para que los órganos desconcentrados trabajen a plenitud.

Por su parte, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, puntualizó que los recorridos que se hacen para verificar que las instalaciones de los órganos desconcentrados del Instituto cuentan con las condiciones establecidas en los Lineamientos están en marcha y pidió que se proponga una fecha para tener mayor información y hacer la valoración respectiva.

Previo al inicio de la Sesión, Joel Cruz Canseco y J. Ascensión Piña Patiño, representantes propietario y suplente del Partido del Trabajo ante el IEEM, respectivamente, solicitaron el registro de la Plataforma Electoral Municipal General de su partido, la cual registrará en los 87 municipios donde contendrá de manera individual, documento rector que los Candidatos a Presidente Municipales y su respectiva planilla, difundirán en sus campañas electorales del Proceso Electoral 2014-2015.

Este documento fue recibido por el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, y por el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier López Corral, para darle el trámite respectivo.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**

